



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Miguel Delibes

Código del centro

13001650

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

05/12/2024

Versión

05-12-2024 10:32:22

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
29-11-2024	04-12-2024	14:00	SALA DE PROFESORES Y PROFESORA	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

Podemos decir que la localidad es un lugar tranquilo, de gentes trabajadoras, participativas y acogedoras, que se demuestra en la gran cantidad de familiar que optan por situar su residencia habitual en él, no solo población inmigrante sino, de cualquier otra zona de la geografía Castellano manchega en particular y española en general.

Nuestro colegio es el eje sobre el que gira la educación de esta localidad (Fuente el Fresno). También cuenta con una escuela del primer ciclo de Educación Infantil, una escuela de música y una academia con centro examinador de inglés.

- **Indicadores Geográficos**

Fuente el Fresno es un municipio situado en el centro-norte de la provincia de Ciudad Real, a 720 metros de altitud, con tres núcleos de población y una densidad de población de 27 habitantes por km². Con una superficie de 119 Kms², se encuentra situado en la comarca de Montes Norte, a 33 Km. de la capital en la carretera nacional 401 en el Km. 156. Se halla bien comunicada con sus localidades vecinas: Malagón y Villarrubia de los Ojos, donde se encuentran los institutos de Educación Secundaria que acogerán posteriormente a nuestros alumnos.

Por otra parte, podemos señalar que nuestra localidad está situada en una zona cercana a dos Parques Nacionales (Tablas de Daimiel y Cabañeros), situación que puede ser aprovechada para fomentar el conocimiento de nuestro entorno más cercano y transmitir al alumnado actitudes de interés y respeto hacia el medio natural, relacionándolo a su vez con muchos de los contenidos que forman parte del currículo y teniendo en cuenta que dichas actitudes están presentes en algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Trabajar los ODS en la escuela es fundamental para fomentar en los estudiantes una conciencia global y una comprensión de los desafíos que enfrenta el mundo actual, y

promover su participación activa en la construcción de un futuro sostenible.

- **Indicadores Demográficos**

El número de habitantes gira en torno a los 3000 habitantes, con un decrecimiento lento y continuado en los últimos años, fundamentalmente por la menor llegada de familias a la localidad procedente de otros municipios de la provincia y del sector musulmán.

Según el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, en su informe de 2010 (último disponible), la tendencia demográfica de Fuente el Fresno es de un 101,4%, no muy alejada de la media de la Comunidad que se sitúa en un 103,8% y de la media provincial, que es de un 102,7%, aunque actualmente no es así sino que estamos en decrecimiento. En el mismo sentido se encuentra el índice de maternidad, con una matrícula que varía cada curso entre 20 y 30 nuevos alumnos, lo que influye de manera directa, dependiendo de la ratio establecida por la Administración educativa, en el número de unidades disponibles cada curso.

- **Características entorno socioeconómico**

Fuente el Fresno ha sufrido en las últimas décadas una profunda evolución en las actividades y la ocupación de la población. De ser un pueblo eminentemente rural, con mayoría ocupacional en el sector primario, se ha pasado a una población mayoritariamente ocupada por el sector servicios. Son pocas las familias que viven exclusivamente de la agricultura, pero los antiguos labradores o sus descendientes mantienen sus explotaciones agrarias a tiempo parcial con la ayuda de maquinaria y rehuyendo los cultivos que necesitan mucha mano de obra.

Una gran cantidad de personas de la localidad tienen sus trabajos fuera de ella. Otra nota destacada es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Personas sin cualificación laboral trabajan en servicios de empleadas de hogar y tiendas, y otras con cualificación, como administrativos, funcionarias, etc. Se utilizan también como recursos para completar los ingresos familiares, los trabajos comunitarios que promueven las administraciones públicas.

La localidad cuenta con una relativamente numerosa comunidad inmigrante, fundamentalmente procedentes de Marruecos, Rumanía e Hispanoamérica y que, sobre todo la comunidad marroquí está mayormente en paro, reciben ayudas.

- **Características entorno sociocultural**

Fuente el Fresno tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, etc. Una nota destacable desde el punto de vista social, es el aumento del asociacionismo. Desde hace un tiempo han surgido o se han promocionado asociaciones de jóvenes, amas de casa, jubilados, etc., que hacen se tenga mayor interés por los asuntos públicos.

Por otro lado, la Universidad Popular, que acoge actividades culturales, sociales y deportivas para niños, jóvenes y mayores, es la encargada de las actividades extraescolares

de los alumnos del colegio fuera del horario lectivo, convirtiéndose en un aliado fundamental en la educación de nuestros alumnos.

Del mismo modo, la Escuela Municipal de Música y las Escuelas Deportivas, ocupan un lugar muy destacado en la formación de niños y adultos de la localidad, cada una en su ámbito.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio, el Centro de Mayores, el Excmo. Ayuntamiento y la Biblioteca Municipal colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos. Las familias nos abren sus casas para que podamos visitar sus belenes en Navidad y las empresas de la localidad brindan sus instalaciones para que los alumnos observen el funcionamiento de las mismas y aprendan a cerca de los oficios de sus vecinos.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nuestro centro cuenta con dos líneas educativas en 1º, 2º y 3º; y con una línea en infantil 3, 4 y 5 años, 4º, 5º y 6º EP. Además, la ratio del alumnado está disminuyendo debido tanto por el traslado de las familias a otras localidades como por un gran descenso en la natalidad.

Nuestro centro cuenta con dos edificios donde se sitúan las distintas aulas, distribuidas por edades, intentando que las unidades paralelas estén situadas cercanas. Además, nuestro centro cuenta con otro edificio más antiguo en el que se sitúan la biblioteca escolar y zona anexa a esta destinada a actividades de lectura, teatros,...y el aula de música; y un pabellón y pista deportiva. El patio de recreo se encuentra dividido, de manera que Educación Infantil y Educación Primaria cuentan con su propio espacio diferenciado. Teniendo en cuenta esta disposición de espacios se intentará rentabilizar cualquier pequeño rincón que se pueda aprovechar (callejón del huerto escolar, zona de juegos ...).

Debemos partir de las estructuras de las que dispone el centro para la distribución de horarios y espacios, buscando la mejor funcionalidad y continuidad (intentando evitar, en la medida de lo posible, que los especialistas tengan que desplazarse entre edificios, rentabilizando espacios, etc.).

Características de la comunidad educativa.

a) EL ALUMNADO.

El número de alumnos/as gira en torno a 196, estando escolarizados 47 de ellos en Educación Infantil y 149 en Educación Primaria. Es importante tener en cuenta que de éstos, 22 presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE), y 3 ACNEES lo que debe tenerse en cuenta en la distribución de espacios, tiempos y recursos, estableciendo criterios claros para ello y dando prioridad a aquellos casos o alumnos que la tienen, en

base a la normativa aplicable, a las necesidades del alumnado y a la disponibilidad de los distintos recursos, tanto personales (maestra de P.T., A.L, orientador/a, refuerzos ordinarios...) como materiales (aulas de apoyo, material específico...).

b) LAS FAMILIAS.

La mayoría de los padres del alumnado se dedican al sector de la construcción, trabajando principalmente fuera de la localidad. Por ello, suelen ser las madres (la mayoría amas de casa, aunque cada vez se están incorporando más al mundo laboral) las que acuden al colegio para informarse sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como a las diferentes actividades extracurriculares. No obstante, la información se hace llegar a ambos progenitores, prestando especial atención en los casos de padres separados.

c) EL PROFESORADO.

El Claustro de Profesores, como principal órgano colegiado del centro, en torno al que se organizan todos los demás, está formado en su mayoría por maestros/as definitivos en el centro.

En la actualidad el claustro de profesores de nuestro centro se distribuye de la siguiente manera:

- Educación infantil: 2 maestras definitivas y una ocupando una plaza definitiva por concursillo.
- Educación primaria: 9 maestros/as definitivos (una de ellas ocupando el puesto de dirección) y un maestro con comisión de servicio ocupando en puesto de una maestra definitiva.
- Maestros especialistas: 1 maestra de religión, 2 maestras de inglés (una de ellas ocupando el cargo de jefa de estudios), una maestra y un maestro de Educación Física, este último itinerante con el CEIP Manuel Sastre Velasco de Fernán Caballero, un maestro de música, una maestra especialista de pedagogía terapéutica, una de audición y lenguaje (cuya plaza es itinerante con el CEIP Nuestra Señora de las Mercedes de Los Cortijos, aunque únicamente desempeña su función en nuestro centro por pertenecer al Equipo Directivo) y una orientadora que itinera con Los Cortijos pero que este año solo desempeña su labor en nuestro centro por una reducción horaria.
- Una Auxiliar Técnico Educativo.
- Una fisioterapeuta.

El claustro responde a un perfil de maestros/as experimentados e interesados por su actualización pedagógica. Esto se ve reflejado en la gran participación en los cursos y seminarios de formación que se organizan tanto en el centro como las que se han ofertado por la Consejería de Educación de forma on-line.

Los maestros/as participan de forma activa en la vida del centro colaborando y aportando ideas para el buen funcionamiento y enriquecimiento de su labor docente dentro del colegio. Para favorecer la organización y funcionamiento del mismo entre el profesorado se establecen diferentes órganos:

- Equipo Directivo, encargado de coordinar todos los asuntos educativos y pedagógicos, de relaciones institucionales, de gestión económica.
- Comisión de coordinación Pedagógica, cuya función es coordinar el trabajo curricular por niveles, recoger las inquietudes del profesorado y transmitir las informaciones dadas por el equipo directivo.
- Equipos de nivel, en las que el coordinador de cada uno de ellos será el encargado de comunicar los temas tratados en las CCPs, tomar las decisiones oportunas y trasladarlas a las CCPs para desarrollar actuaciones consensadas y coordinadas.

Además, se reparten diferentes responsabilidades:

- Responsable de la Biblioteca Escolar.
- Encargado de actividades extraescolares.
- Responsable de Riesgos Laborales.
- Coordinador de Formación y responsable de digitalización.
- Responsable de Bienestar y Convivencia.

d) LA AMPA.

Nuestro centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, denominada AMPA ¿La Fuente¿. El porcentaje de participación de las familias en esta asociación ha aumentado en los últimos años. Las relaciones con el centro son cordiales y fluidas, de manera que, además de participar a través de su representante en el Consejo Escolar también colabora en las actividades extraescolares y complementarias planificadas desde el centro y ofrece a las familias, en cada curso escolar, distintas actividades fuera del horario lectivo.

e) RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Nuestro centro mantiene relación con numerosos y variados organismos e instituciones para el intercambio de información, coordinación, realización de actividades dirigidas al alumnado, etc.

De esta manera, se puede reseñar la relación que se mantiene con los institutos de la zona, colaboración con algunos colegios ¿en cuanto a la realización de algunas actividades-, con el Instituto de la Mujer.... Y de manera especial, con las instituciones y organismos de nuestra localidad:

1. Ayuntamiento, con el que se guarda una estrecha relación de cara al mantenimiento del centro del que se encarga y, con el que también se programan actividades dirigidas al alumnado (día de la Constitución, conocimiento de la localidad, festival de Navidad, Carnaval...).
2. Servicios Sociales, para el intercambio de información y actuaciones conjuntas en el caso de algunas familias.
3. Centro de Día, con el que se suele colaborar en la realización de diversas actividades a lo largo del año.
4. Biblioteca Municipal, con la que se organizan actividades puntuales (día del libro, día las bibliotecas, teatros...).

5. Asociación los Mimbrales de la Fuente.

f) RECURSOS DEL CENTRO.

Los recursos, tanto materiales como personales, de los que dispone el centro para llevar a cabo las distintas actuaciones programadas para la consecución de los objetivos propuestos, tratando de dinamizar y de gestionar su uso de la manera más eficaz posible.

En líneas generales, el centro cuenta con un equipamiento de recursos materiales aceptable, ya que tanto nuestras aulas, como los distintos espacios de uso común y la zona administrativa se encuentran dotadas de mobiliario adecuado y acorde a la función que deben desempeñar.

A nivel tecnológico se ha evolucionado enormemente, ya que recientemente se ha dotado al centro de ordenadores para las aulas y paneles interactivos, así como las infraestructuras de acceso a internet y otro material tecnológico. Dentro de este ámbito, se plantea la creación de un espacio en el que se pueda acceder a todo el material tecnológico (cámara de fotos, Tablet para croma, diferentes robots, mesa de sonido;) de tal forma que siempre esté disponible para el profesorado que lo quiera utilizar y siempre registrando su salida de dicha aula. De la misma manera, algunos de los equipos del despacho del Equipo Directivo están algo anticuados lo que, en ocasiones, dificulta el desempeño de su labor administrativa.

Por otra parte, a nivel de materiales educativos y de juegos, muchos de ellos son antiguos, poco motivadores para el alumnado y/o se encuentran en mal estado. Sería interesante, dedicar parte del presupuesto escolar a la adquisición de nuevo material o realizar actividades y/o solicitar subvenciones para la adquisición del mismo.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

A continuación, se recogen una serie de líneas estratégicas que reflejan las realidades y necesidades específicas del entorno de Fuente el Fresno, aprovechando sus fortalezas y abordando sus desafíos:

1. Fomento de una Educación de Calidad Personalizada e Integral

Se pretende proporcionar una educación personalizada que fomente tanto el desarrollo académico como personal de los alumnos, integrando conocimientos, destrezas y valores. Así, se debe facilitar una atención individualizada a los alumnos, adaptando el aprendizaje a sus ritmos y necesidades específicas.

2. Fomento de la Igualdad y la No Discriminación

Se pretende crear un entorno inclusivo que promueva la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto y la solidaridad.

Dada la presencia de una comunidad inmigrante significativa (marroquí, colombiana y rumana) se necesita promover el respeto y la integración cultural. Las políticas de no discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades son cruciales para la cohesión social en un entorno donde la diversidad cultural está presente. Esto cobra especial relevancia en una localidad con una evolución demográfica negativa, donde la integración de estas familias es clave para la estabilidad comunitaria.

3. Fomento de Hábitos de Comportamiento Democrático

Se fomentará formar a los estudiantes en valores democráticos como el pluralismo, la participación, y la cooperación, preparando ciudadanos responsables y comprometidos. Teniendo en cuenta el entorno del centro es posible trabajar el desarrollo de valores como la participación, la colaboración, la convivencia. La cercanía y el tamaño del centro permite involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones que afectan al centro, a sus actividades y a su entorno inmediato, promoviendo el sentido de responsabilidad cívica desde una edad temprana.

4. Fomento del Respeto hacia el Entorno Natural y Material

Se promoverá una conciencia ecológica y responsable en los alumnos, desarrollando actitudes de respeto y defensa del medio ambiente y de los bienes comunes.

Debido a la ubicación del centro, cuenta con un entorno natural rico que puede utilizarse como recurso educativo. Las actividades para trabajar la educación ambiental y el conocimiento del entorno natural encajan perfectamente en nuestro centro, así como la conservación y respeto de los bienes comunes. Además, la preservación de este entorno es clave para la sostenibilidad local, y los alumnos pueden aprender a cuidarlo desde pequeños, vinculando estos conocimientos a su realidad cotidiana.

5. Fomento de las Relaciones Interpersonales y la Participación Comunitaria

Se tratará de potenciar la interacción y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo relaciones cercanas y participativas.

Al situarse nuestro centro en un pequeño municipio, las relaciones interpersonales y la vida comunitaria son muy cercanas, es fundamental fomentar la participación de todos miembros de la comunidad educativa (alumnos, familias, profesores, asociaciones;) en la vida del centro. La colaboración con instituciones locales como el Ayuntamiento, la Biblioteca Municipal, Centro de Día, y las empresas locales, ya establecida, facilita la conexión entre el centro educativo y su entorno, promoviendo un sentido de pertenencia y cooperación en toda la comunidad

6. Desarrollo de situaciones de aprendizaje adaptadas al nivel de los alumnos y alumnas y ricas en valores y TIC.

Se propondrán situaciones de aprendizaje flexibles y adaptadas a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades del alumnado, integrando el uso de tecnologías y valores éticos.

El hecho de que una parte importante de la población trabajen fuera de la localidad resalta la necesidad de desarrollar competencias clave en TIC. Esto permite que los estudiantes adquieran habilidades tecnológicas que les serán útiles en un entorno laboral más amplio. Además de que se valore tanto las capacidades intelectuales como las aptitudes prácticas será fundamental en una comunidad con una estructura socioeconómica cambiante, donde las nuevas generaciones deberán ser versátiles para adaptarse a diferentes contextos laborales.

7. Proyectos Colaborativos e intercambio de información entre Centros Educativos

Se buscará enriquecer el aprendizaje mediante el intercambio de experiencias e información con otros centros educativos de la localidad o localidades cercanas.

Fuente el Fresno mantendrá relación con distintos centros y localidades.

En primer lugar señalar que cuenta con una Escuela de Educación Infantil, con la cual se mantendrá el intercambio de información y control de los alumnos.

Además, el centro Miguel Delibes abre sus puertas a colegios de diferentes localidades en su concurso literario desarrollado en la Semana de las Letras.

Al estar bien comunicado con localidades vecinas (Malagón y Villarrubia de los Ojos, Fernán

Caballero) se plantearán actividades en las que puedan participar. Concretamente con Malagón, localidad en la que se matriculan principalmente alumnos de nuestro centro para cursar ESO establecerán actividades para compartir tiempo y espacio con los alumnos de ambas localidades recogidas en el Plan de Transición entre Etapas.

8. Desarrollo y seguimiento del Plan de Transición entre etapas

Se desarrollarán reuniones entre los responsables de las diferentes etapas educativas para garantizar una continuidad educativa y metodológica entre las diferentes etapas facilitando y ayudando al alumnado a enfrentar los cambios que se van a producir con su paso de etapa relativo a las relaciones sociales, las metodologías utilizadas, los estilos de enseñanza, el cambio de espacio... Así se adaptará a las diferentes etapas

- Reuniones entre Escuela de Educación Infantil y Centro de Educación Infantil. A través de la orientadora realizarán estas reuniones para garantizar un traspaso de información a las tutoras de 3 años donde se recojan diferentes aspectos a tener en cuenta en el inicio de su escolarización. Además se plantearán actividades que conlleven un intercambio entre el alumnado de la Escuela Infantil y el Centro.
- Reuniones entre Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria donde el I profesorado de 5 años y primer ciclo de Educación Primaria se reunirá para tratar aspectos relacionados con las metodologías utilizadas pudiendo así facilitar el paso de etapa al alumnado. Se acordarán metodologías, organización, actividades... que facilite la continuidad del proceso educativo del alumnado.
- Reuniones entre sexto de Educación Primaria y Educación Secundaria. Se mantendrán reuniones telemáticas o presenciales recogidas en el Plan de Transición Entre Etapas, entre los maestros de sexto de Educación Primaria y profesorado de ESO, para detallar metodologías y aspectos importantes. Estas reuniones son fundamentales para ofrecer una continuidad educativa y compartir recursos, metodologías y experiencias.

9. Práctica de la Autoevaluación y Mejora Continua

Se fomentará la autoevaluación y la reflexión crítica en la comunidad educativa como base para la mejora y la innovación. Dado que el tamaño del municipio es pequeño y la estructura comunitaria permiten una interacción directa y regular entre la escuela y las familias, se facilita la implementación de procesos de autoevaluación y mejora. Al estar en contacto cercano, tanto los docentes como las familias y los alumnos pueden participar en la evaluación constante del proceso educativo.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

En relación a las diferentes líneas propuestas derivadas del entorno del centro se plantean una serie de acciones en relación a cada una de ellas:

1. Fomento de una Educación de Calidad Personalizada e Integral

- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa, participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Desarrollar una atención individualizada para cada estudiante, enfocándose en sus necesidades específicas, apoyando tanto su desarrollo académico como emocional.
- Desarrollar actividades que promuevan el esfuerzo, la autoestima y la libertad de pensamiento, ofreciendo reconocimiento por logros individuales y grupales.

2. Fomento de la Igualdad y la No Discriminación

- Establecer políticas de no discriminación y prácticas que promuevan la igualdad de género, raza, religión, y orientación sexual dentro del centro.
- Impulsar la concienciación sobre la diversidad, trabajando la importancia de la tolerancia el respeto a las diferencias.
- Fomentar actividades que promuevan la solidaridad y cooperación entre los alumnos y alumnas, como actividades de voluntariado o de ayuda a grupos vulnerables de la comunidad.
- Desarrollar actividades que promuevan la autonomía de pensamiento, alentando a los alumnos a expresar sus ideas libremente en un entorno respetuoso y seguro.

3. Fomento de Hábitos de Comportamiento Democrático

- Proponer votaciones donde los alumnos puedan participar activamente en la toma de decisiones del centro o actividades, promoviendo la participación democrática.
- Desarrollar actividades que promuevan la cooperación y el trabajo en equipo en el aula, fomentando la resolución conjunta de problemas y la colaboración entre pares.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Introducir en la programación actividades para trabajar derechos humanos y civismo, para que los alumnos comprendan el valor de la democracia y la importancia de una sociedad plural.

4. Fomento del Respeto hacia el Entorno Natural y Material

- Integrar la educación ambiental en todas las áreas curriculares, promoviendo el conocimiento sobre sostenibilidad, conservación y gestión responsable de los recursos naturales.
- Crear proyectos prácticos como huertos escolares, reciclaje, y reducción del consumo energético, involucrando a los estudiantes en iniciativas que tengan impacto positivo en

el entorno.

- Organizar salidas y actividades al aire libre que refuercen la conexión de los alumnos con el medio natural, promoviendo su cuidado y preservación
- Promover el uso eficiente de los recursos materiales del centro, desarrollando campañas de concienciación sobre el ahorro y el cuidado del material escolar y las instalaciones.

5. Fomento de las Relaciones Interpersonales y la Participación Comunitaria

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Establecer una relación cercana con las instituciones locales (biblioteca, Centro de Día empresas) para que los estudiantes se involucren en la vida sociocultural de la localidad.
- Fomentar la colaboración intergeneracional, invitando a abuelos o personas mayores de la comunidad a compartir su experiencia con los estudiantes a través de charlas o talleres.
- Realizar actividades y visitas al Centro de Día para compartir tiempo y espacio con las personas mayores.

6. Desarrollo de un Currículo Adaptable y Rico en Valores y TIC

- Proponer situaciones de aprendizaje dentro de la programación de aula en las que se integre el uso de las tecnologías para ayudar al aprendizaje.
- Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico a través de situaciones de aprendizaje que permitan a los alumnos aplicar conocimientos en contextos reales y diversos.
- Adaptar los contenidos y la evaluación a las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos, ofreciendo apoyos y ampliaciones según las necesidades individuales.
- Integrar los valores éticos y sociales en todas las asignaturas, trabajando aspectos como la responsabilidad, la justicia, la empatía y la cooperación

7. Proyectos Colaborativos entre Centros Educativos

- Establecer proyectos compartidos con otros centros, favoreciendo el **intercambio de experiencias y conocimientos** entre alumnos y profesores de diferentes localidades, como las Olimpiadas Escolares en las que el centro de Fuente el Fresno y Fernán Caballero comparten y forman grupos para la realización de diferentes actividades deportivas.
- Realización de actividades en las que se invite a participar a centros de diferentes localidades como el Concurso literario donde a partir de unas bases que se comparten con otros centros los alumnos de estos realizan una composición y participan en el concurso.
- Al estar bien comunicado con localidades vecinas (Malagón y Villarrubia de los Ojos, Fernán Caballero) se plantearán actividades en las que puedan participar. Concretamente con Malagón, localidad en la que se matriculan principalmente alumnos

de nuestro centro para cursar ESO establecerán actividades para compartir tiempo y espacio con los alumnos de ambas localidades.

8. Desarrollo y seguimiento del Plan de Transición entre etapas

- Establecer reuniones con la Escuela infantil para el intercambio de información y control de los alumnos.
- Realizar reuniones entre tutora de 5 años y tutoras de primer ciclo de Educación Primaria.
- También se mantendrán reuniones telemáticas o presenciales entre los maestros de sexto de Educación Primaria y profesorado de ESO.
- Recoger estas reuniones en el PTEE.
- Recoger actividades dentro del PTEE en las que el alumnado comparta espacio y tiempo.

9. Práctica de la Autoevaluación y Mejora Continua

- Implementar procesos de autoevaluación regulares para el profesorado, el alumnado y las familias, con el fin de identificar áreas de mejora y diseñar planes de acción concretos.
- Fomentar una cultura de mejora continua, animando a los docentes a participar en formación permanente y a compartir buenas prácticas entre compañeros.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)

6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
TRAMO 1	9:00	9:45	45
TRAMO 2	9:45	10:30	45
TRAMO 3	10:30	11:15	45
TRAMO 4	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
TRAMO 5	12:30	13:15	45
TRAMO 6	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Fuente el Fresno - 13001650 - Los Yébenes	Transporte Escolar
Malagón - 13001650 - Fuente el Fresno	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación

y evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ El respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La convivencia escolar es un aspecto esencial del ambiente educativo, y su gestión se establece formalmente a través del **Decreto 3/2008 de 08-01-2008**, sobre la convivencia escolar en Castilla-La Mancha. Este decreto define un marco regulador que promueve una convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa dentro de los centros educativos. A continuación, se exponen los **objetivos y valores** que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa, y se definen los **principios éticos**, **normas de comportamiento** y **metas** relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro.

Los **objetivos** reflejan las metas que la comunidad educativa se propone alcanzar para garantizar una convivencia basada en la tolerancia, el respeto y el compromiso de todos sus miembros. El objetivo principal es crear un entorno donde los alumnos y alumnas no solo se formen académicamente, sino también como ciudadanos responsables.

- Fomentar el respeto por los derechos individuales de toda la comunidad educativa, garantizando que nadie sea discriminado o marginado.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado. Un buen clima favorece que emocionalmente el alumnado se encuentre integrado, valorado y como miembro del centro.

- Promover una actitud inclusiva en la que se valoren y respeten las diferencias individuales y se asegure que todos los alumnos y alumnas tengan las mismas oportunidades para desarrollarse, sin importar sus circunstancias personales o sociales.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, la negociación y la mediación, evitando el uso de la violencia.
- Fomentar el trabajo en equipo y la ayuda mutua, enseñando a los estudiantes la importancia de la colaboración para alcanzar objetivos comunes y desarrollando una actitud solidaria hacia los demás.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de ser autónomos, responsables y perseverantes en su aprendizaje, fomentando el esfuerzo y la autorregulación.
- Desarrollar una conciencia ambiental y social, educando a los alumnos y alumnas en la importancia de cuidar el medio ambiente y valorar el patrimonio cultural de su comunidad.
- Promover el bienestar físico y mental a través de la adopción de hábitos saludables, como una alimentación equilibrada, la práctica regular de ejercicio físico y la prevención de conductas nocivas.
- Promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida, asegurando que las tareas y responsabilidades se distribuyan de manera equitativa entre hombres y mujeres.
- Asegurar que todas las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad puedan participar plenamente en la vida escolar, ofreciendo los apoyos necesarios.
- Fomentar el respeto por los animales y la naturaleza, inculcando en los estudiantes la importancia de cuidar el planeta y sus ecosistemas.
- Promover la colaboración en todas las actividades educativas y extracurriculares, enseñando la importancia del trabajo en equipo.
- Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para una convivencia ordenada y pacífica en el centro escolar, enseñando la importancia de las leyes en la vida ciudadana.
- Fomentar el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural y artístico, enseñando a los alumnos y alumnas a protegerlo y respetarlo.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

Teniendo en cuenta estos objetivos, **los valores** que guían la convivencia del centro y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa de gestión del centro son:

- Respeto de los derechos y libertades de las personas.
- Defensa de un buen clima escolar y búsqueda del bienestar emocional del alumnado.
- El respeto por el valor de las diferencias personales y el derecho a la igualdad de oportunidades para todos.
- Tolerancia y diálogo que favorezca la convivencia pacífica.
- Cooperación y solidaridad entre las personas.
- La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
- Respeto por el entorno social y natural, y defensa del patrimonio cultural. El respeto por

el entorno social y natural se basa en la ética de la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente, así como en la valoración del patrimonio cultural como un legado que debe ser protegido.

- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables. a salud física y mental es un derecho fundamental. Promover hábitos saludables y el autocuidado es esencial para garantizar el bienestar individual y colectivo.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general. a igualdad de género es un derecho fundamental que garantiza que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y responsabilidades en todas las áreas de la vida.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas. El derecho a una vida de calidad para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad o en situaciones desfavorecidas, se basa en los principios de justicia social, igualdad y dignidad humana.
- La protección de los seres vivos y el respeto por el medio ambiente. La protección de los seres vivos y el respeto por el medio ambiente se fundamentan en el valor de la vida y la sostenibilidad. El respeto por el entorno natural es esencial para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.
- El ejercicio de colaboración y cooperación en las actividades habituales. La cooperación y el trabajo en equipo son fundamentales para alcanzar metas comunes. Este principio ético se basa en el reconocimiento de que la interdependencia entre las personas es esencial para el éxito colectivo.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana y escolar. El respeto por las normas es un principio básico de convivencia que garantiza el orden y la justicia en la sociedad. Las normas regulan las relaciones entre las personas y garantizan el respeto mutuo.
- La protección y el respeto del patrimonio cultural y artístico. La preservación del patrimonio cultural y artístico es un acto de responsabilidad hacia las futuras generaciones. Este principio se basa en la idea de que el patrimonio cultural y artístico es una parte integral de la identidad colectiva y debe ser protegida.
- Apoyo y asesoramiento en situaciones necesarias a través de instituciones educativas y organismos.

Los principios éticos son las líneas morales que orientan el comportamiento dentro de la comunidad educativa. Son los cimientos sobre los que se basan las relaciones entre todos los miembros del centro.

- El respeto por los derechos y libertades de las personas se basa en la dignidad humana y la igualdad. Esto implica reconocer y defender los derechos fundamentales de cada persona, así como la libertad de expresión, pensamiento, religión y el derecho a la privacidad.
- Un buen clima favorece que emocionalmente el alumnado se encuentre integrado, valorado y como miembro del centro.
- El respeto a las diferencias personales y el derecho a la igualdad de oportunidades para

todos se basa en el reconocimiento de la diversidad como una fuente de enriquecimiento personal y social. Todos deben ser tratados con igualdad y sin prejuicios, reconociendo el valor único de cada individuo.

- La tolerancia implica el respeto por las opiniones y comportamientos de los demás, aun cuando sean diferentes o contrarios a los propios. Se valorará el diálogo como la herramienta esencial para la resolución de conflictos de manera pacífica.
- La cooperación y la solidaridad se basan en el reconocimiento de que los individuos tienen responsabilidades hacia los demás y que el apoyo mutuo es fundamental para una convivencia armoniosa.
- La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual está relacionado con la ética del trabajo y la responsabilidad personal. Implica asumir la responsabilidad de las propias acciones y decisiones, y comprometerse con el esfuerzo necesario para alcanzar los objetivos
- El respeto por el entorno social y natural se basa en la ética de la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente, así como en la valoración del patrimonio cultural como un legado que debe ser protegido.
- La salud física y mental es un derecho fundamental. Promover hábitos saludables y el autocuidado es esencial para garantizar el bienestar individual y colectivo.
- La igualdad de género es un derecho fundamental que garantiza que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y responsabilidades en todas las áreas de la vida.
- El derecho a una vida de calidad para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad o en situaciones desfavorecidas, se basa en los principios de justicia social, igualdad y dignidad humana.
- La protección de los seres vivos y el respeto por el medio ambiente se fundamentan en el valor de la vida y la sostenibilidad. El respeto por el entorno natural es esencial para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.
- La cooperación y el trabajo en equipo son fundamentales para alcanzar metas comunes. Este principio ético se basa en el reconocimiento de que la interdependencia entre las personas es esencial para el éxito colectivo.
- El respeto de las normas regulan las relaciones entre las personas y garantizan el respeto mutuo.
- La preservación del patrimonio cultural y artístico se basa en la idea de que forman parte de la identidad colectiva y debe ser protegida.
- Apoyo y asesoramiento en situaciones necesarias a través de instituciones educativas y organismos.

Las **normas de comportamiento** son las reglas que deben seguir todos los miembros de la comunidad educativa para asegurar una convivencia ordenada y respetuosa. Estas normas establecen los límites de lo que es aceptable y lo que no lo es en el comportamiento dentro del centro.

1. Respeto a las normas del centro

- Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a cumplir las normas del centro, que incluyen desde el respeto a los horarios y el uso adecuado de las instalaciones hasta las normas de convivencia en el aula y los recreo.

- El incumplimiento de estas normas debe llevar a consecuencias educativas que busquen corregir el comportamiento inadecuado y fomentar una reflexión sobre su impacto.

2. Respeto a los derechos de los demás

- Todos los alumnos y alumnas deben respetar los derechos de sus compañeros, de los docentes y del personal del centro. Esto implica no solo evitar comportamientos agresivos o discriminatorios, sino también respetar la diversidad de opiniones y puntos de vista.
- El respeto a los derechos de los demás también se extiende al uso de los recursos y materiales comunes, que deben ser utilizados de manera responsable.

3. Cuidado del entorno escolar

- Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables de cuidar el entorno escolar, que incluye no solo las instalaciones físicas, sino también los recursos compartidos como libros, materiales y espacios de uso común.
- El deterioro o mal uso de los recursos debe llevar a medidas correctivas que refuercen la importancia del cuidado del entorno.

4. Actitud positiva hacia el aprendizaje

- Los alumnos y alumnas deben mostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje, lo que incluye participar activamente en las clases, cumplir con los deberes y trabajos asignados, y respetar las indicaciones de los docentes.
- Esta norma también implica el desarrollo de habilidades de autodisciplina y organización para que el proceso de aprendizaje sea efectivo.

5. Resolución pacífica de conflictos

- En caso de conflicto, los estudiantes deben recurrir al diálogo y a la mediación antes de recurrir a comportamientos agresivos o violentos. Se proporcionarán mecanismos de resolución pacífica de conflictos, como el uso de mediadores escolares o la intervención del personal de orientación.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones

didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Teniendo en cuenta el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha se establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas de los distintos cursos, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las programaciones son revisadas anualmente, por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo. Después cada maestro concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

Para la realización de las programaciones se parte de los objetivos generales de ambas etapas, recogidos en los currículos correspondientes, que son los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las

diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Según la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha los puntos que necesitamos para la elaboración de las Programaciones son:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
- e) Los centros que impartan enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

En nuestro centro haremos uso del Cuaderno de Evaluación que se integra en la plataforma EducamosCLM. En dicho cuaderno quedarán reflejados los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y la secuenciación y temporalización de los saberes básicos. También se recogerán dentro de otros apartados una breve reseña sobre los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación, así como las orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

A continuación quedan recogidos los diferentes aspectos referidos a la **evaluación**.

1. Será continua, lo que implica:

- un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

- un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.
 - un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado.
 - la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados, con la finalidad de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.
2. Será global, ya que:
- considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.
 - es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de estas.
3. Los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los saberes básicos definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.
4. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar el ciclo y la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo, las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación entre los centros de educación primaria y educación secundaria obligatoria.
6. Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
7. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos, en la realización de diagnósticos precoces y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la repetición escolar, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos. En dichos entornos las Administraciones procederán a un ajuste de las ratios alumno/a como elemento favorecedor de estas estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

Esta calificación vendrá determinada por los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS, que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada área. Así, la categorización de aprendizajes junto con la asociación a unos criterios de calificación garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

Dentro de la diferentes situaciones de aprendizaje recogidas en la programación de aula del cuaderno de evaluación se evaluarán los criterios utilizando los siguientes términos:

- No iniciado
- En Proceso
- Conseguido
- Recurrente
- Excelente

PROMOCIÓN

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

PROCECIMIENOS E INSTRUMENTOS

El *Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria* nos dice en su artículo 14, apartado 6, que «se promoverá el uso generalizado de **instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje** que permitan la **valoración objetiva** de todo el alumnado». Debe haber una **coherencia absoluta** entre los instrumentos de evaluación en toda nuestra programación. Eso implica una coherencia con las situaciones de aprendizaje.

Los **instrumentos de evaluación** abren la puerta a muchas opciones con las que evaluar a nuestros alumnos.

A través de la **observación**, podemos ver cómo se comportan los alumnos en clase, cómo interactúan en los trabajos en grupo o su participación en las actividades en el aula. Con esta base, aplicaremos los criterios de evaluación y sus estándares, junto con los indicadores de logro, para obtener una nota (cuando proceda).

Este tipo de instrumentos de evaluación nos permitirá mucho mejor registrar los resultados de los alumnos para calificarlos. Además, podemos contar con instrumentos de evaluación digital y online.

Aquí nos interesa medir el grado de cumplimiento de objetivos y competencias por parte de los alumnos. Por tanto, tenemos que **organizar nuestros criterios y estándares en las unidades**. Y una vez hecho, debemos **decidir cómo vamos a evaluar a nuestros alumnos**, es decir, con qué instrumentos teniendo en cuenta que no deben ser excluyentes, es decir evaluaremos diferentes capacidades en función del instrumento a utilizar. Por ejemplo:

1. **Debate previo sobre el tema que trataremos en clase** para evaluar contenidos previos y la participación.
2. **Cuestionario post-instruccional**: para evaluar la asimilación de saberes y detectar si es necesario refuerzo.
3. **Actividad en clase**: para poner en práctica los saberes y se recogerá en el cuaderno de clase.
4. **Proyecto**: evalúo los objetivos y competencias de la unidad.

5. Examen parcial: para evaluar el trimestre.

Así, podemos usar unos instrumentos u otros dependiendo del nivel educativo, como tareas sencillas de clase, cuaderno de clase, trabajos de investigación, exámenes competenciales, mapas conceptuales, vídeos que desarrollen un tema trabajado en clase, proyectos, cuestionarios, Quizz, kahoot, exámenes, presentaciones, mapas conceptuales...

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Proponemos establecer una línea metodológica consensuada que asuma una educación integral con una enseñanza activa, orientadora, personalizada, cooperativa y que promueva la innovación.

Se tendrán en cuenta las peculiaridades de cada grupo de alumnos/as y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a. El profesorado tiene que desarrollar estrategias de actuación de conjunto, para todo el grupo, pero a la vez tiene que atender a cada uno individualmente con sus perfiles específicos.

También se respetarán los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a, manteniendo un equilibrio entre lo que el alumno/a, es capaz de hacer por sí mismo y la exigencia de aumentar el grado de aprendizaje. Fomentaremos la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad buscando conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

Se promoverá la autonomía en el propio proceso de aprendizaje utilizando gran diversidad de métodos y recursos didácticos, de tal forma que en función del alumnado y de los objetivos se alternarán momentos en los que se presentarán modelos, pautas e información con otros en los que sean los propios alumnos los que investiguen de tal forma que se potencie la creación y uso de estrategias propias para la solución de diferentes problemas que se puedan plantear.

Se incluirán situaciones de aprendizaje que despierten el interés y motivaciones de nuestro alumnado. Que le aproxime a una realidad cercana y que genere en ellos la necesidad de aprender para poder dar respuesta a lo que se le ofrece al mismo.

Se partirá siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumno/a para que las actividades de enseñanza y aprendizaje sean verdaderamente significativas.

Nos valdremos de herramientas, sobre todo en lo que a digitalización se refiere, ayudando al alumnado al acceso de información para la ampliación de conocimientos o por el simple gusto de aprender cosas nuevas, siempre partiendo de las premisas de respeto, y un correcto uso de las mismas.

Se propondrán siempre que sea posible las actividades sean motivadoras para que, además de saber y poder realizarlas, los alumnos/as quieran hacerlas. Para ello estaremos atentos/as a sus intereses y a su participación en las propuestas de trabajo.

Se impulsarán las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan confrontar los distintos puntos de vista, tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante el diálogo y la cooperación, así como a que se ayuden mutuamente

En el aula se deben potenciar los debates colectivos para así facilitar el intercambio de comunicación y permitir la confrontación de las distintas ideas.

Teniendo en cuenta que muchos saberes no se adquieren únicamente por las actividades desarrolladas en el aula, se diseñarán actividades en el ámbito del ciclo y de la etapa para conseguir su desarrollo. El trabajo para la utilización de espacios comunes (biblioteca, aula meta, patio, etc.) puede ser un buen motivo para que nuestro alumnado adquiera nuevos aprendizajes para que desarrollemos otros aspectos como el de la solidaridad con otros compañeros/as.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Atendiendo al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, entendemos como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo en todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas de manera que todo nuestro alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará, en otros, en los **principios** de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respecto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Las medidas de inclusión educativa **constituyen** un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado, las cuales comprenden desde las medidas promovidas por la administración educativa, hasta las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa. Debido a este carácter continuo estas medidas no tienen carácter excluyente entre sí, por lo que se entienden desde una visión amplia e integradora de las mismas con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Así pues, para el desarrollo de la programación didáctica se diseñan actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación y el progreso de todo el alumnado en igualdad de condiciones.

Por tanto, se toman como referencia las siguientes medidas de inclusión educativa en el desarrollo de la programación didáctica con el fin de superar las barreras para el aprendizaje y la participación a través de las potencialidades de cada alumno o alumna:

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

- Estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos y/o tutoría entre iguales.
- Estrategias organizativas como el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, un banco de actividades graduada, uso de agendas y/o uso de apoyos visuales.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- Tutoría individualizada dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Adaptaciones de acceso al currículo y para la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras se puedan detectar.

Medidas individualizadas de inclusión educativa:

Estas medidas son diseñadas y desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, y serán recogidas en el Plan de Trabajo.

- Adaptaciones de carácter metodológica en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades (especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y fisioterapeuta).
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado con altas capacidades.
- Actuaciones de seguimiento individualizado que requieren coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Adaptaciones curriculares significativas, para el alumnado que lo precise previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

Acorde a este Decreto 85/2018, todo el alumnado que precise de medidas individualizadas y extraordinarias deberá llevar un plan de trabajo según el modelo Anexo VII. El plan de trabajo será elaborado y desarrollado por el Equipo Docente del alumno/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, y será coordinado por el tutor/a.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022

3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de

todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

ACTUACIONES, MEDIDAS Y RESPONSABLES.

El Centro educativo, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer las medidas organizativas y curriculares según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas. Se contemplarán así, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas y/o extraordinarias.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:

1. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
3. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
4. Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
5. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
6. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
7. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
8. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
9. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo

atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

10. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
11. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

1. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
2. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
3. Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
4. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
5. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
6. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
7. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

1. Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
2. Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
3. Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
4. Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el

- objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
5. Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
 6. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutores legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se podrán aplicar las siguientes **medidas extraordinarias** de inclusión educativa:

1. Las adaptaciones curriculares significativas, es decir, la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así

se contemple en su Dictamen de Escolarización. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

2. La permanencia extraordinaria en una etapa, siempre que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación. Esta medida deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección Educativa y resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. Flexibilización curricular para el alumnado con altas capacidades, reduciendo el tiempo de permanencia en las distintas etapas o niveles. Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales por parte del equipo de Orientación y Apoyo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo del equilibrio personal y social del alumno, y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede. Para su adaptación se requiere el dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores legales y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos a poner en marcha.
4. Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

• Coordinación Equipo Docente

Para la efectiva coordinación del equipo docente, el equipo directivo, de acuerdo con el E.O.A., establecerá reuniones quincenales de ciclo con la finalidad de:

- Acordar criterios comunes de actuación.
- Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno.
- Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno / a.
- Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

Se establecerá también una **reunión al inicio de curso** para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y especialistas sobre las características del grupo. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior.

La finalidad de esta medida es conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de

trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Establecer prioridades de trabajo.
- Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad del alumnado.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención e inclusión del alumnado.

Al final de cada trimestre, las sesiones de evaluación nos servirán para analizar el aprendizaje de los alumnos y la eficacia de las metodologías diseñadas por el profesorado a partir de los datos recogidos.

LA ACCIÓN TUTORIAL

El refuerzo Educativo.

Se establecerán refuerzos educativos cuando se detecte una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno/a, cuya finalidad es tratar de consolidar contenidos básicos de una o varias áreas/asignaturas que son claves para aprendizajes posteriores.

La modalidad de refuerzo podrá ser individual o grupal (grupos flexibles en algunas áreas, dos profesores en el aula, desdobles) dependiendo de las características del alumnado y de la disponibilidad del profesorado.

Los responsables serán el tutor/a o maestro/a de área/asignatura, los maestros de refuerzo y el E.O.A., que priorizarán las actuaciones ante estos alumnos. Así se realizarán reuniones para el seguimiento, evaluación y planificación del refuerzo del alumnado.

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje intervendrán, siempre que sus condiciones lo permitan, en los casos más significativos, siempre que se considere, desde un enfoque preventivo.

Adaptación de materiales

Se adaptarán los materiales al alumnado que no consiga seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.

Se solicitarán, materiales de acceso al currículo, en su caso (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para el alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial.

El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula.

Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumnado, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno.

CRITERIOS SOBRE ELCE (ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA):

Cuando se precise inmersión lingüística y el horario de PT esté completo podrán ser atendidos por cualquier profesor del centro.

Los alumnos de Educación Infantil no precisan salir del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor el responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

CRITERIOS SOBRE PROFUNDIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO

Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno cuando suba de nivel.

PLAN DE TRABAJO.

Tal y como se recoge en el Decreto 85/2018, que regula la inclusión educativa del alumnado, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo, donde se concretarán las medidas individualizadas y extraordinarias adoptadas. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral del documento es responsabilidad de los maestros implicados en el aula del alumno, con el asesoramiento del equipo de Orientación y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

El plan de trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y dificultades detectadas.
- b) Medidas de inclusión previstas.
- c) Profesionales implicados.
- d) Actuaciones para desarrollar con las familias o tutores legales.
- e) Coordinación con servicios externos al centro, si procede.

f) Seguimiento y valoración de las medidas adoptadas y los progresos alcanzados por el alumno.

La evaluación final del documento se reflejará en un informe final y se entregará una copia del mismo a las familias, incluyéndose el original en el expediente del alumnado.

Los planes de trabajo contendrán, al menos, los siguientes apartados: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, competencias para alcanzar, procedimientos de evaluación y organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, los objetivos de trabajo de AL y PT, si los hubiera.

Estos planes serán elaborados por el tutor con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. En el caso de los especialistas, serán ellos quienes adjuntarán al plan de trabajo los aprendizajes a alcanzar en sus áreas. Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

Según el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión que habrá de ser motivada solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

También se realizarán planes de refuerzo en las siguientes circunstancias:

- Cuando promoció con áreas suspensas.
- Cuando haya suspendido alguna área en algún trimestre, aún sin ser repetidor.
- Cuando repite curso.

El modelo para realizar este plan de refuerzo se encuentra recogido en Teams dentro de los archivos de claustro.

COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro (es el caso de la Asociación AUTRADE).
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos

programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.

- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

- Aprovechando los seminarios ofertados por los CEIP, se intercambiarán materiales y experiencias entre Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y se llegarán a acuerdos a la hora de elaborar los informes trimestrales que se entregan a los tutores y a las familias sobre las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos atendidos por estos profesionales.
- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo...

Coordinación con otras instituciones

- Se contactará con determinadas asociaciones como AUTRADE, CAMINAR, AMHIDA, etc., Así como otras organizaciones como el servicio de pediatría, Servicios Sociales, USMIJ, Servicio de Infancia y Familia cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo.
- El alumnado que presente problemas emocionales deberá ser atendido con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del E.O.A. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquellos/as alumnos/as que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.

Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso

de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.

- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.
- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos.
- El tutor bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Programas CLM

Justificación: Durante el curso 2023/24 se inició la formación en el proyecto de innovación educativa en centros "Biblio-activa" cuyo objetivo es mejorar la competencia lingüística del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria a través de la dinamización de la biblioteca utilizando metodologías activas e inclusivas. Dicho proyecto de innovación se desarrollará hasta el curso 2026.

- **Transformación digital**

Justificación:

- **INCLUSIÓN, IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

Justificación: Dado que contamos con un alumno con Trastorno Autista (TEA) en el centro consideramos conveniente realizar formación en la que capacitar al personal docente en la comprensión del TEA y mejorar la respuesta educativa adecuada y de calidad. Se pretende así saber como atender a las dificultades y barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado TEA.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA 2024/2025	29-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	21-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se

ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	26-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	08-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	19-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA	19-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE INNOVACIÓN	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evacuación	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE INFANTIL Y PRIMARIA	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE FORMACIÓN	11-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO PLAN DIGITAL	04-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE PRIMARIA Y ESO	13-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE TRANSICIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CICLO DE INFANTIL	26-11-2024